



2018-00210

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520180021000
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RICARDO PINZON
DEMANDADO: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES LTDA

Vista la petición presentada por el doctor Dany Aristizábal, quien representa al Conjunto Residencial Torres de las Palmas como tercero interesado en la resulta de este proceso el juzgado procede a admitirlo en tal calidad y en virtud del emplazamiento que se hiciera a las personas indeterminadas

Por lo expuesto el juzgado quinto civil de oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

- Admitir al Conjunto Residencial Torres de las Palmas como tercero interesado en la resulta del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

JRP

Por anotación en estado N° 7
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 20-01-2021
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretaria